

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/CRC/mqg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2017

VISTOS :

El Memorándum N° 1130 de fecha 18 de Octubre de 2017 de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario (S) y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad del Municipio de contribuir al reconocimiento del trabajo voluntario en los Establecimientos Educativos ofreciendo ayuda e información a sus compañeros

DECRETO N° 2855

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada “ **Premio de distinción al mejor Brigadista Escolar Integral**” a realizarse el día Miércoles 25 de Octubre de 2017 a las 11:00 hrs. en Plaza de Armas de Santa Cruz
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, oficina de Dideco, cuenta N° 215.2401008001027
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) /